



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00041-00

Del informe allegado por el Municipio de Caparrapí, córrase traslado por segunda vez al accionante Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede un plazo de tres (3) días. La Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0325862abb67749c83c18a2ab8b6a416ac302ff56ec41369c3b584611e335fd5

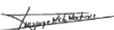
Documento generado en 06/09/2023 10:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 107
Fijado hoy 7 septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario